

N.º 201.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos.
a favor del ~~Maestro a Drogas José Perceira.~~
procedentes de ~~la gratificación concedida al Sr. Maestre del Callao.~~
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del presente año
de que queda tomada razon en la Comisaría del Ejército de Perú - Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Diego de Luna
y *[Signature]*

F. Harcomore
[Signature]



O.L. 146-2261 a)

OL. 146-2301 a



MH-00146
CAS. 53
DOC. 177
FOL. 1

Don Juan

Don Juan de los Rios

En consecuencia de lo que el Excmo. Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Lima ha acordado en su Real Cédula de 15 de Mayo de 1763, en virtud de la cual se le ha concedido a V.ª M.ª el uso de la Real Audiencia de Lima, para que en ella se le presente y se le oiga en el juicio de residencia que se le sigue, y en consecuencia de lo que el Excmo. Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Lima ha acordado en su Real Cédula de 15 de Mayo de 1763, en virtud de la cual se le ha concedido a V.ª M.ª el uso de la Real Audiencia de Lima, para que en ella se le presente y se le oiga en el juicio de residencia que se le sigue, y en consecuencia de lo que el Excmo. Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Lima ha acordado en su Real Cédula de 15 de Mayo de 1763, en virtud de la cual se le ha concedido a V.ª M.ª el uso de la Real Audiencia de Lima, para que en ella se le presente y se le oiga en el juicio de residencia que se le sigue.

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios




O.L. 148-2261

